

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



Plato, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)-Le informo al señor Juez, que la apoderada del ejecutante, mediante memorial remitido vía correo electrónico, solicita la práctica de la diligencia de secuestro del Bien Inmueble embargado.

LA SECRETARIA (E)  
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE  
CONTROL DE GARANTIAS

Plato, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)-

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.  
Demandante: Crezcamos S.A.  
Apoderada: Dra. Jessica Paola Chavarro Moreno  
Demandado: Armando Enrique Cruz Quezada  
Rad: # 2019-00329

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, y como ya el embargo del inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, este Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- COMISIONESE al señor Inspector Central de Policía de esta ciudad, para la práctica de la diligencia de Secuestro de la cuota parte del Bien Inmueble embargado, de propiedad del demandado ARMANDO ENRIQUE CRUZ QUEZADA, identificado con la Matricula Inmobiliaria número 226-9356 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, en el mismo los linderos y medidas del bien.
- 2.- NÓMBRESE secuestre a la señora DENEVIS DE JESUS ESCOBAR ESCOBAR, quien figura en la lista de Auxiliares de la Justicia, notifíquesele este auto personalmente a la nombrada quien reside en la Urbanización las casitas nuevas Manzana 11 Casa 2, de esta ciudad, sin facultad para fijar honorarios provisionales, observándose lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 446/98.
- 3.- Una vez practicada la diligencia DEVUELVA la actuación a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ:

  
CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –  
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.029 del 11 de abril de  
2024.

AGR.